

las Reales disposiciones para ello; Acordo: In la Junta
del Real Condo de esta Villa de principio á su acuerdo
para cumplir puntualmente los deseos que le
comprenden por Reales Intenciones, mandándole al
efecto que Reales Resoluciones para que las cum-
pla puntualmente, segun y en los terminos que se
manda

Unio del
Condo

Atendiendo presente que el Unio que habia de dicho Real
Condo en esta Villa, D. Fr. de Cortes, falleció; se nombra
por tal Unio para que actúe en todos los negocios y como
Inspeccion á D. Pedro Martinez Hernandez, que ha
substituido la vacante de Dho. difunto; lo que se le
haga entender para su inteligencia, insertándose en
el Actinonio que debe pasarse á la Junta del R. Condo
para que del mismo modo lo tenga entendido
Del mismo modo se ha visto las Reales Resoluciones sig-
nificadas de veinte y do de un mes últimos sobre el Motu
Proprio de la Contaduria Gen. de Valencia = Otra de
veinte y tres del mismo relativa á el modo de dividir
las competencias entre las Autoridades = Otra de
veinte y cinco del mes de Setiembre sobre el Unio del papel
sellado = Otra del dho. mes susseguente y siete rela-
tiva al establecimiento y plan gen. de estudio = Otra
de treinta del mismo que ha circulado al R. Acuerdo
Territorial para que se remitan todos los papeles
concernientes á Masoneria, Comunion, y Asociacion
na. Secreta = Otra de seis del presente mes sobre
el negocio de profeta de Brachera, Armas, Funda-
cion y mudanza oporcionada por el Condo
Abolacionario, y sus Oficiales; baxo las prevenciones
y circunstancias que la misma previene, y
su Comunion acordaron: se guarden